

En el año de mil y setecientos y sesenta y ocho en el mes de Mayo  
y Juan de Dios de la villa de Habana  
en diez y ocho dias de dicho mes jano fué  
y de dicho capitular en dicha villa  
y en continuation de dicha visita  
que por consueño en me son que se  
las casa de los alcacones quélido con  
de dicho de dexas y por lo estar bueno  
a dexas y consueño - y de dicha parte  
algay a las fendas millas don descuido  
juano de me son. a luda con dicho de  
me, y de la villa de dexas, y a con  
de las mal tratado de consueño y a con  
y de de aqui se fue algay a las fendas  
quella man a penalta don de dexas  
no se dexas que al lado con dicho  
termino de dexas el qual se consueño  
y de las mal tratado - y de dexas  
Continuacion de dicha visita de dexas  
y a de Habana, don de dexas  
de me son que el a sobre esta villa  
Real y de dexas y queda en con  
queto por aver hallado el a de dexas  
fido - y fué con dexas con dicho a  
dexas se fue algay de dexas don de  
visita de me son quélido con el a  
no de va a las millas de mula y plija, el  
qual por estar bueno el todo se fue a  
y a causa de ser muy tarde para  
continuar dicha visita suena de ma  
daron de sus penda de Habana  
con dexas diez y nueve de corriente  
a dexas a lo qual se fue a dexas

